

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-043-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.10 y en el cronograma de la convocatoria:

“Los interesados pueden presentar observaciones respecto del contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del proceso, a través de correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co o en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, Findeter. No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

La entidad CONTRATANTE publicará a través de su página web, y a través de la página web www.findeter.gov.co, las respuestas a las observaciones presentadas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso. La entidad CONTRATANTE, para efectos de su respuesta, podrá agrupar aquellas observaciones de naturaleza común.

El informe de respuesta a las observaciones presentadas tiene carácter explicativo o aclaratorio, en consecuencia, solo se modificarán los términos de referencia mediante adendas”.

De acuerdo con el Cronograma, los interesados podían presentar observaciones **hasta el día 02 de Junio de 2017.**

1. Observación presentada por Consultoría y Dirección de Proyectos SAS, Representante Legal Marta Elena Díaz D, por medio de oficio 027, enviado vía correo electrónico, el viernes, 02 de junio de 2017 11:11 a.m.

OBSERVACIONES
<p><i>“1. Con el propósito de lograr mayor participación de las empresas en la convocatoria, se solicita ampliar la Experiencia Específica del Proponente contemplada en el numeral 3.1.3.1 dando cabida a la experiencia que se pueda acreditar en interventoría a la operación de rellenos sanitarios y/o consultorías de estudios y diseños para construcción y/o ampliación y/o cierre y/o clausura de rellenos sanitarios.</i></p>

2. De igual manera se solicita ampliar las condiciones b) y c) del numeral 3.1.3.1 permitiendo la participación en contratos de consultoría en estudios y diseños para construcción de rellenos sanitarios, incluido el diseño de geo membrana y el movimiento de tierras”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a su observación

1. Teniendo en cuenta la magnitud, complejidad y el alcance del proyecto, se concluye que la observación presentada por el interesado no es procedente, lo anterior, toda vez que la entidad considera que las actividades constructivas y características requeridas para este proyecto son diferentes a las que se pueden haber ejecutado en un contrato de operación de rellenos sanitarios, además, teniendo el contrato de interventoría un alcance acorde con lo requerido para garantizar el buen desarrollo del proyecto.
2. En relación a aceptar experiencia en estudios y diseños, no se acoge la observación, los criterios establecidos para acreditar la experiencia están acordes a la magnitud, complejidad y el alcance del proyecto, se concluye que la observación presentada no es procedente, lo anterior, toda vez que la entidad considera que quien ejecute el proyecto debe tener experiencia en la interventoría a la ejecución de obra, cumpliendo las condiciones establecidas en la experiencia de los términos de referencia, que corresponde a las actividades a ejecutar en la fase III.

2. Observación presentada por CYDEP SAS, Representante Legal Gustavo Ardila Valenzuela, enviado vía correo electrónico, el viernes, 02 de junio de 2017 1:34 p.m.

OBSERVACIÓN

“Me permito presentar observaciones a los TdR, dado que en el perfil de los profesionales se encuentra inconsistencia para el profesional de Costos y presupuesto por lo que se solicita modificar el Perfil del cargo para que puedan participar profesionales más afines con estas actividades como los que tienen la formación académica en contaduría, economía, administración y/o ingenieros industriales”.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Frente a su observación

Se informa al interesado que no existe inconsistencia alguna en el perfil del profesional de Costos y Presupuesto solicitado, lo anterior teniendo en cuenta que se requiere llevar a cabo costeos de obra, en este orden de ideas se requiere un profesional que tenga el conocimiento e idoneidad de carácter técnico correspondiente a obras civiles y que pueda relacionar las necesidades identificadas del proyecto con los temas presupuestales.

Se expide a los siete (07) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)